



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL,

10 Jul 2014

DECRETO EXENTO N°: 3.618 -

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El decreto exento N° 123 de fecha 10 de Enero de 2014 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a doña **BEATRIZ DE JESUS CASTILLO INOSTROZA**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La cláusula sexta del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Julio de 2014, a doña **BEATRIZ DE JESUS CASTILLO INOSTROZA**, R.U.T. N° **9.296.062-5**.
2. **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 30 de Junio de 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Renamal Urrutia
ALCALDESA DE PARRAL

EGP.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Oficina de Partes.